



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120170026400. Villavicencio, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **30 JUL 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que se afirma que el señor **NEVARDO PORRAS RODRIGUEZ** se encuentra desaparecido desde hace más de 30 años, se dispone **OFICIAR** a la Registraduría del Estado Civil a fin de que informen si su cédula se encuentra vigente o fue cancelada por causa de muerte. Adviértase que lo único que se conoce es que es natural de Belén, nació al parecer en 1934 y se casó con **LIGIA PEREZ DE PORRAS** el 26 de octubre de 1956. .

Téngase por notificado al señor **LUIS ENRIQUE PORRAS PEREZ**, no obstante hágasele saber **a través del correo electrónico aportado**, que se prorroga el término inicial de veinte (20) días previsto en el Art. 1289 del Código Civil, por otro igual, para que manifieste si acepta o repudia la herencia y vencido el mismo sin tal pronunciamiento se dará aplicación a la presunción de que trata el Art. 1290 ibídem. Adviértasele que deberá concurrir con abogado.

NOTIFIQUESE,

Consejo Superior de la Judicatura

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 064 del 02 AGOSTO 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria